

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 391/2013

Viedma, 19 de junio de 2013.

VISTO y CONSIDERANDO.

Que el Consejo Directivo de la Escuela de Capacitación Judicial, aprobó en reunión de fecha 21 de marzo ppdo., la realización de una serie de actividades que forman parte del Plan para la Formación Continua de Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder judicial de Río Negro, ad-referendum del Acuerdo del Superior Tribunal de Justicia y la Procuración General.

Que en ese marco, se aprobó la realización de un Ciclo de Capacitaciones referidas a la Reforma del Código Civil y Comercial, el cual consta de cinco módulos en total.

Que el Módulo 3, denominado **“Régimen de Bienes en Matrimonio. Efectos del Divorcio”**, se llevará a cabo en San Carlos de Bariloche los días 28 y 29 de junio próximos y estará a cargo de la especialista en la materia Dra. Mariel Fernanda MOLINA (Doctora en Derecho Privado Civil, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Cuyo; Profesora de Educación Especial para Discapacitados Mentales, Instituto Joaquín V, González de Santa Fé; Profesora Cátedra Derecho de Familia y Sucesiones Universidad Champagnat - Coordinadora de Cátedra (desde el año 2012) -Tutora de tesinas; Miembro de la Sub Comisión de Reformas del Código Civil, designado por la COMISIÓN creada por decreto 191/2011; Derecho de Familia (Uniones convivenciales. Matrimonio, Divorcio, Parentesco, Tutela); Autora de numerosas publicaciones ref. a la temática.

Que teniendo en cuenta la importancia de la temática de la Jornada, los destacados antecedentes de la disertante y que la misma se encuentra destinada a magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial así como también a abogados y estudiantes de Derecho, resulta procedente co-organizar dicho evento con el Colegio de Abogados de San Carlos de Bariloche.

Que como toda actividad de formación académica y capacitación, la organización del mencionado evento estará a cargo de la Escuela Judicial, con la colaboración de la Gerencia Administrativa de Bariloche y la Dirección de Ceremonial y Protocolo del Superior Tribunal de Justicia.

Que la Administración General deberá adoptar los recaudos necesarios a los fines de proveer parte de los medios para la realización de dicha actividad, los cuales consistirán en la emisión de pasajes aéreos; una (1) noche de alojamiento y tres (3) almuerzos/cenas para la disertante y la provisión de dos (2) Coffe Break, quedando a cargo del Colegio de Abogados San Carlos de Bariloche el pago de Honorarios correspondiente a la docente.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) APROBAR la participación del Poder Judicial, a través de su Escuela de Capacitación, a fin de co-organizar junto al Colegio de Abogados Bariloche y con la colaboración de la Gerencia Administrativa de Bariloche y la Dirección de Ceremonial y Protocolo del Superior Tribunal de Justicia, el Módulo 3 del Ciclo de Capacitaciones referidas a la Reforma del Código Civil y Comercial, denominado **“Régimen de Bienes en Matrimonio. Efectos del Divorcio”**, a cargo de la especialista en la materia Dra. Mariel Fernanda MOLINA, los días 28 y 29 de junio próximos, en la sede del Colegio de Abogados Bariloche, sito en Palacios 740, entre las 16.00 y las 20.00 hs y las 9.00 y las 13.00 hs., respectivamente.

2º) BRINDAR una amplia difusión de dicha actividad académica, a través de la Dirección de Medios de Comunicación Social y la Secretaría de la Escuela de Capacitación Judicial.

3º) DISPONER que la Administración General adopte los recaudos necesarios a los fines de proveer parte de los medios para la realización de la mencionada actividad los cuales consistirán en la emisión de pasajes aéreos; una (1) noche de alojamiento y tres (3) almuerzos/cenas para la disertante y la provisión de dos (2) Coffe Break, quedando a cargo del Colegio de Abogados San Carlos de Bariloche el pago de Honorarios correspondiente a la docente.

4º) Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ.

LOZADA - Secretario Subrogante de Superintendencia STJ.